RESOLUCIÓN No. 057
(13 de junio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-002-2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ".**

El Alcalde del Municipio de Caldas en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Caldas mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaría General y de Gobierno, evidenció la necesidad de adelantar el Proceso de Contratación Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-002-2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ"**

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2024 mediante Resolución No, 049 de 2024 se dio apertura al proceso SAMC-002-2024

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Caldas de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00).** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000064 de fecha 08 de abril de 2024 y, expedidos por la Tesorería del municipio

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular

observaciones o sugerencias a la invitación, no se presentaron observaciones al mencionado documento.

Que el día 30 de mayo de 2024, siendo las 5:10 P.M, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MANTENIMIENTO MAQUINARIA PROCESO SA-MC-002-2024 SERVIST SAS	SERVIST S.A.S	30/05/2024 1:44 PM	99.800.000 COP

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del Proponente **SERVIST S.A.S NIT. 901.487.313-9,** la cual resultó habilitada, y por lo tanto, tratándose de una única oferta

Que de acuerdo a lo anterior se deja en firme el informe de evaluación y por ende recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente **SERVIST S.A.S NIT. 901.487.313-9, R.L CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO**, dado que como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **SERVIST S.A.S NIT. 901.487.313-9, R.L CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO** identificado con la Cedula de Ciudadanía 91.017.494 de Barbosa (s) , el PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA **SAMC-002-2024**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ"**, por un plazo de **186 DIAS** por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($99.800.000,00) M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. -Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición**.**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas- (Boyacá), a los Trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal
CALDAS – BOYACA

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Laura Carolina Gomez Asesora Jurídica		Ing Yuly patricia Monroy Lancheros Secretaria de planeación y obras publicas		Diego Alejandro lancheros Ruiz Alcalde Municipal	
Nombre del documento	RESOLUCION			Versión	
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		